



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004423-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4610455 - 3]**

**VISTO:** El expediente N°4610455-2 (Memorando N°000522-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 15-08-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 11 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.D. N°002391-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 03-04-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** de la docente **GUADALUPE CRISTINA ROMERO MUÑOZ**, identificada con D.N.I. N°41331724, como Profesora de la I.E.SECUNDARIA N°10153 "Carlos del Castillo Niño", Código de Plaza NEXUS 021801210811, Jornada Laboral de 30 horas Pedagógicas, con vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, la Profesora **Guadalupe Cristina Romero Muñoz**, mediante expediente N°4610455-0 de fecha 22-05-2023, solicita rectificatoria de la resolución que se indica en el párrafo precedente, en lo referente a la vigencia de contrato, debiendo ser a partir del 24 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, según consta en el acta de adjudicación y el Informe de posesión de cargo del Director de la I.E.SECUNDARIA N°10153 "Carlos del Castillo Niño" - Cerro La Vieja - Motupe, presentado mediante expediente N°4556194-0 de fecha 31-03-2023;

Que, mediante Informe N°000166-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG (4610455-1) de fecha 02-08-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos de Humanos - UGEL Lambayeque, informa sobre rectificatoria por error material de la R.D. N°002391-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 03-04-2023, en lo referente a la vigencia del contrato de la Profesora **GUADALUPE CRISTINA ROMERO MUÑOZ**, identificada con D.N.I. N°41331724, siendo lo correcto **desde el 24 de marzo** y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el error material del numeral 1.3. DATOS DEL CONTRATO de la R.D. N°002391-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, donde se le contrata a la Profesora **GUADALUPE CRISTINA ROMERO MUÑOZ**, identificada con D.N.I. N°41331724, de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004423-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4610455 - 3]**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** la R.D. N°002391-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 03-04-2023, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de la Profesora **GUADALUPE CRISTINA ROMERO MUÑOZ**, identificada con D.N.I. N°41331724, en los numerales y términos que a continuación se indican:

**1.3. DATOS DEL CONTRATO: (VIGENCIA DEL CONTRATO)**

**DICE** : DESDE EL 27/03/2023 HASTA EL 31/12/2023

**DEBE DECIR** : DESDE EL 24/03/2023 HASTA EL 31/12/2023

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 13/10/2023 - 22:52:50

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
25-08-2023 / 14:11:10
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
02-10-2023 / 11:57:10
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
02-10-2023 / 08:46:43
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
13-10-2023 / 10:54:55